

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 01 de marzo de 2023.
Circular: SEIGEN/OS/0015/2023.

Asunto: Difusión de la Comisión de Igualdad Laboral y No Discriminación

Oficina de la C. Secretaria, Subsecretarías, Direcciones, Jefaturas de Unidades, Coordinaciones, Jefaturas de Departamentos, Jefaturas de Áreas, y Coordinaciones de áreas, de Programas y Proyectos.

Presente

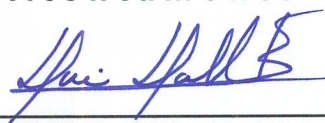
Por atribución en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; en el cual establece que esta Secretaría es la encargada de orientar y coordinar las políticas encaminadas a la igualdad e inclusión de género, para afrontar las causas que originan las brechas de desigualdad y cualquier tipo de violencia contra las mujeres.


Por las causas antes referidas, resulta oportuno comunicarles que esta Secretaría cuenta con una **Comisión de Igualdad Laboral y No Discriminación**, el cual es un órgano operativo, de estudio y consulta especializada que tiene como principal objetivo implementar todas las acciones necesarias para la implementación, certificación y vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación en este centro de trabajo, por lo que solicito de la manera más atenta ser difundido a todo su personal sin importar el tipo de contratación.

Consulta el Acta de instalación en la siguiente página <http://seigen.chiapas.gob.mx/nom025/>

Anexo al presente, el documento en referencia el organigrama de dicha Comisión.

Atentamente



 **María Mandiola Totoricaguena.**
Secretaria de Igualdad de Género y
Presidenta de la Comisión de Igualdad Laboral
y No Discriminación



C.c.p. Archivo/Minutario